



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00205	00
EJECUTANTE	ALDO RAMON BUELVAS VIÑAS						
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO Rad 2020-00266						

En el presente proceso ejecutivo laboral, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por el JUZGADO 01 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTÁ D. C., en relación con la medida de embargo de remanentes solicitada por éste Juzgado.

Juzgado Primero Civil Del Circuito
Carrera 10 No. 14-33 Piso 15-TEL.2820244

- De Bogotá D. C.
- Correo: cto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023
OFICIO.0417

Señor(es)
JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO
Medellin.

Ref: REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.2016-0243 de
CABAR CONSTRUCCIONES SAS Nit.900.427.561-9 contra
ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. "ESIMED S.A."
Nit.800.215.908-8.

Acuso recibo de su oficio No.084 de fecha 8 de febrero de 2023,
informándoles, que el embargo de remanentes solicitado, no se tendrá en
cuenta como quiera que el proceso de la referencia se encuentra terminado
mediante sentencia de fecha 31 de agosto de 2017.

Su Ref. PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 05001 31 05 017
2022 00205 00 DE ALDO RAMÓN BUELVAS VIÑAS C. C.
73110197 contra ESTUDIO E INVERSIONES MÉDICAS- ESIMED
S.A.S. NIT 800215908-8 -PROCESO EJECUTIVO LABORAL
CONEXO 2020-00266

Tener en cuenta que la medida no pudo ser registrada dentro del proceso con Radicado 2016-00243.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0fbf95cfa21eea3b852d82c81034ba496519200a5ddeaa2d8d0f7a4078e6bf**

Documento generado en 14/08/2023 01:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>